



EXCMO. CONCELLO
DE **BAIONA**
(PONTEVEDRA)



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONCELLO DE BAIONA Y EL ERIZANA CLUB DE FÚTBOL

En Baiona a 28 de marzo de 2016

REUNIDOS

De una parte D. Angel Rodal Almuiña, con DNI: 36049165T en calidad de ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. CONCELLO DE BAIONA,

De otra parte D. MANUEL GOCE RATEL provisto del D.N.I. nº 36.081.446-N en calidad de Presidente del ERIZANA CLUB DE FÚTBOL, con CIF: G-36733970

Ambas partes reconocen mutuamente competencia y capacidad legal para firmar el presente convenio, y en consecuencia

ACUERDAN

PRIMERO.- El objeto de este convenio es establecer las bases de **colaboración entre el Concello de Baiona y el Erizana Club de Fútbol**, para por un lado, la promoción, formación, desarrollo, preparación y difusión del Fútbol Base entre los jóvenes del municipio, y, por otro, **para la utilización y mantenimiento del Campo de Fútbol Val de Martín y Aral Fontiñas, durante la temporada 2015-2016**

SEGUNDO.- El Erizana Club de Fútbol utilizará como usuario principal el campo de Fútbol Val de Martín, para sus entrenamientos y los partidos de competición y el Campo de Aral Fontiñas para entrenamientos en general y partidos de competición de las categorías inferiores, sin que esto suponga menoscabo del uso común y general de estos bienes de infraestructura deportiva, en la forma que determine el Concello.

Si por parte del Ayuntamiento se precisarán realizar obras de mejoras en el de Aral o de Val de Martín, el Erizana C.F. deberá dejar libres a las instalaciones en el plazo de un mes desde el aviso y por el tiempo necesario para la ejecución de las obras

TERCERO.- Correrá a cargo del Erizana club de fútbol, los gastos que a continuación se detallan:

A) Campo de Val de Martin: Cal para el pintado del campo, Mantenimiento del césped y Transporte de los equipos al campo de Val de Martin

B) **Campo de Aral-Fontiñas: Vigilancia y cuidado de las instalaciones deportivas (campo de hierba artificial, pista de atletismo, vestuarios) de Aral Fontiñas, durante todo el año.** Debiendo garantizar que se puedan utilizar las instalaciones antes citadas de forma simultánea, es decir que no se obstruyan las pistas de atletismo, por ejemplo, cuando se realicen los entrenamientos.

Asimismo respecto a ambos campos asumirán los gastos de mantenimiento de importe inferior a **100 €**, con el fin de velar por la adecuada conservación de estas instalaciones

CUARTO.- Como contraprestación a las actividades de promoción, formación desarrollo y preparación de las Escuelas de Fútbol Base y categorías inferiores, se establece:



A) Una aportación del Concello de Baiona, por importe de **19.500 €: diecinueve mil quinientos euros** con cargo a la partida 340-48901 del Presupuesto del Concello de Baiona de para 2015, prorrogado para 2016 que será abonado de la siguiente manera:

- La primera entrega: por importe de 7.000 €, o el importe correspondiente si se hubiese justificado menos, en el mes de abril de 2016
- La segunda entrega en mayo de 2016 por importe de 6.000 €
- La tercera entrega en junio de 2016 por importe de 6.500 €

B) Una aportación equivalente al 10% de los ingresos generados por el cobro del precio público establecido por la utilización de las instalaciones de Val de Martín y Aral Fontiñas, según los datos que figuren por tal concepto en la partida 34300 del Estado de Ingresos, correspondientes a la utilización de dichas instalaciones en el ejercicio 2016 y que se liquidará al finalizar el ejercicio

QUINTO.- Justificación del Convenio: El abono de estas cantidades se hará previa presentación de los siguientes documentos:

- Facturas originales de los gastos realizados en cada periodo por importe superior a la subvención concedida. No se admitirá como justificación el pago de monitores que no estén debidamente contratados de acuerdo con la normativa laboral vigente
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias expedido por la AEAT y por la Consellería de Facenda de la Xunta
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Relación de los ingresos obtenidos por publicidad y cualesquiera otras subvenciones percibidas de otras Administraciones Públicas
- Memoria explicativa de las actividades realizadas en el año en relación con el presente convenio.

SIXTO.- El Erizana Club de Fútbol, gestionara como recursos propios, los ingresos por publicidad estática en el Campo de Fútbol Val de Martín, debiendo presentar ante el Concello, relación de las empresas anunciantes y justificantes de los ingresos durante los ejercicios 2015 y 2016

La publicidad en el campo del Aral-Fontiñas no será permanente y requerirá autorización previa por parte del Concello. Se podrá realizar durante la celebración de los partidos oficiales y en las vallas situadas a pie de campo. Se instalarán y desinstalarán sin dañar dicha estructura.

SÉPTIMO.- OBLIGACIONES DEL ERIZANA C.F.

- A presentar trimestralmente un plan de trabajo para la conservación y mantenimiento del césped del terreno de juego de Val de Martín al objeto de que se mantenga en las mismas condiciones que tiene en la actualidad
 - Seguir las instrucciones aconsejadas por la empresa encargada del mantenimiento del campo de hierba artificial de Aral, para su adecuada conservación.
 - Insertar el Escudo del Concello de Baiona, con su texto, en los carteles anunciadores de los partidos.
 - Insertar el Escudo del Concello de Baiona, con su texto, en todas las equipaciones deportivas y en todas las categorías.
- Insertar el nombre del Concello de Baiona en todas las cuñas radiofónicas y carteles anunciadores de partidos y en todas las categorías incluida la sección femenina, como patrocinador institucional



EXCMO. CONCELLO
DE **BAIONA**
(PONTEVEDRA)



- A no autorizar la utilización por terceros de las instalaciones sin previa y expresa autorización del Concello de Baiona y previo pago del precio público correspondiente
- A cuidar, vigilar y mantener en buen estado las instalaciones deportivas utilizadas por el Erizana para que se encuentren en perfectas condiciones.
- A comunicar al Concello cualquier desperfecto, avería, reposición alumbrado, o similar que se produzcan en las instalaciones.
- A respetar y hacer respetar los horarios de apertura y cierre del campo del *Aral-Fontiñas* que se detallan en el anexo 1.

OCTAVO.- La vigencia del presente convenio se extenderá al curso deportivo 2015 / 2016.

En prueba de conformidad, se firma el presente convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezado

POR EL CONCELLO DE BAIONA POR EL ERIZANA CLUB DE FÚTBOL

EL ALCALDE,

EL PRESIDENTE,



ANEXO I

HORARIOS “CAMPO DE FUTBOL DEL ARAL”

HORARIOS DE INVIERNO.

Lunes a Viernes
08:00 a 23:00 horas
Sábados:
09:00 a 20:00 horas
Domingos y festivos
09:00 a 15:00 horas

HORARIO DE VERANO.

Lunes a Viernes
08:00 a 22:00 horas
Sábados:
09:00 a 20:00 horas
Domingos y festivos
09:00 a 15:00 horas

Estos horarios deben cumplirse viéndose solo modificados por alguna causa justificada como puede ser:

- .-Partido oficial de cualquiera de las categorías del Erizana F.C.
- .-Partido oficial de los equipos de veteranos Erizana F.C., Veteranos Baredo y Fandicosta Veteranos.
- .-Torneo de futbol organizado o patrocinado por el Erizana C.F. o el Concello de Baiona.
- .-Torneo de futbol organizado por cualquier otra entidad bajo la autorización del Concello de Baiona.
- Entrenamientos o partidos especiales en pretemporada de cualquiera de las categorías del Erizana C.F.
- .-Entrenamientos o partidos especiales en pretemporada de los equipo de Veteranos Erizana C.F., Veteranos Baredo o Fandicosta.
- Alquiler del campo a cualquier entidad ajena a las anteriormente nombradas

CUALQUIER MODIFICACION O CAMBIO HORARIO SERA INFORMADO CON ANTELACION VIA MAIL AL CONCELLO DE BAIONA A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES.

concellalia.deportes@baiona.org

costaslafuente@gmail.com

A partir de la presente, el ERIZANA C.F. debe informar vía mail todas las semanas al Concello de Baiona de todos los horarios de entrenamientos, partidos y alquileres. Siendo estos últimos de especial interés, por lo que tienen que ser informados automáticamente en el momento de ser acordados.

El ERIZANA C.F también enviara un resumen mensual lo más detallado posible con el listado de alquileres pertenecientes a dicho mes.